

EVALUACION  
PRESUPUESTARIA

2014

**GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE QUIJOS**

Consorcio de Municipios Amazónicos: Carlos Ibarra 170 y 10 de Agosto  
Edificio Yuraj Pirca 5to. Piso, Oficina 501. Teléfono: 2950 729

Quito - Ecuador

Baeza - Quijos - Napo  
Av. Los Quijos N° 4 y 17 de Enero  
Teléfono: 06 2 320 708 ext. 131  
Fax: 06 2 320 708

[www. quijos.gob.ec](http://www.quijos.gob.ec)

## EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 2014

### INTRODUCCIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, mediante Resolución de Consejo aprobó el presupuesto General para el ejercicio fiscal 2014, cabe recalcar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, el presupuesto inicial del ejercicio económico 2013 se encontró hasta el 25 de junio de 2014.

La Dirección Financiera mediante reformas presupuestarias Nro. 7, 8, 10 y 11, procedió a realizar la incorporación del presupuesto aprobado el mismo que ascendió a la cantidad de \$6'073.638,34, cabe recalcar que las modificaciones presupuestarias Nro. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se las efectuó con la finalidad de cumplir con compromisos adquiridos durante la ejecución del ejercicio fiscal 2013 y previa autorización de la Máxima Autoridad.

La evaluación presupuestaria busca mantener un espacio informativo de los aspectos más relevantes del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos mediante la aplicación de herramientas que demuestren la realidad actual del GAD Municipal.

### MARCO LEGAL.-

El Art. 296 de la Constitución de la República del Ecuador dispone “La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.”

El art. 57, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 177 establece “Información financiera, presupuestaria y de gestión para la ciudadanía.- Las entidades y organismos del sector público divulgarán a la ciudadanía, la información financiera, presupuestaria y de gestión, sin perjuicio de presentar esta información a los respectivos órganos de fiscalización y control, de conformidad con la ley.”

Las Normas Técnicas de Presupuesto No. 2.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Actualizadas al 10 de octubre 2011,

## INGRESOS

Considerando que en el presente año fue un año de elecciones de Alcaldes y Concejales y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece mantener el presupuesto prorrogado del año anterior hasta la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal de elecciones, el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos para el ejercicio fiscal 2014 inició con el mismo monto aprobado para el año 2013 es decir USD. 5´549.638,00.

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2014

| <b>PARTIDA</b>                      | <b>DENOMINACIÓN</b>                                | <b>Asignación Inicial</b> |
|-------------------------------------|--|---------------------------|
| 1.1                                 | IMPUESTOS  | 401,600.00                |
| 1.2                                 | SEGURIDAD SOCIAL                                   | 0.00                      |
| 1.3                                 | TASAS Y CONTRIBUCIONES                             | 116,499.00                |
| 1.4                                 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                        | 113,710.00                |
| 1.7                                 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS                     | 29,915.00                 |
| 1.8                                 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES             | 528,000.00                |
| 1.9                                 | OTROS INGRESOS                                     | 7,000.00                  |
| 2.4                                 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 17,000.00                 |
| 2.7                                 | RECUPERACIÓN DE INVERSIONES                        | 0.00                      |
| 2.8                                 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | 3,620,852.00              |
| 3.6                                 | FINANCIAMIENTO PUBLICO                             | 577,464.00                |
| 3.7                                 | SALDOS DISPONIBLES                                 | 119,198.00                |
| 3.8                                 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR                      | 18,400.00                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PRORROGADO</b> |  | <b>5,549,638.00</b>       |

El presupuesto prorrogado fue modificado mediante las reformas presupuestarias Nro. 01, 02, 03, 04 y 06 respectivamente, reformas que fueron motivadas y que tuvieron como objetivo la de cumplir con obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2013, entre las más relevantes podemos enunciar el aporte del Plan Binacional para la Construcción del centro Gerontológico y el crédito obtenido en el Banco del Estado para la Construcción del Relleno sanitario lo que genero que se incremente el presupuesto prorrogado a la cantidad de \$ 6´375.351.22.

### REFORMAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO

| <b>PARTIDA</b>   | <b>DENOMINACIÓN</b>                                | <b>ASIGNACIÓN INICIAL</b> | <b>REFORMAS</b>   | <b>CODIFICADO</b>   |
|------------------|--|---------------------------|-------------------|---------------------|
| 1.1              | IMPUESTOS  | 401,600.00                | 11,222.37         | 412,822.37          |
| 1.2              | SEGURIDAD SOCIAL                                   | 0.00                      | 0.00              | -0.00               |
| 1.3              | TASAS Y CONTRIBUCIONES                             | 116,499.00                | 0.00              | 116,499.00          |
| 1.4              | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                        | 113,710.00                | 4.19              | 113,714.19          |
| 1.7              | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS                     | 29,915.00                 | 0.00              | 29,915.00           |
| 1.8              | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES             | 528,000.00                | 0.00              | 528,000.00          |
| 1.9              | OTROS INGRESOS                                     | 7,000.00                  | 4,659.83          | 11,659.83           |
| 2.4              | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 17,000.00                 | 13,651.46         | 30,651.46           |
| 2.7              | RECUPERACIÓN DE INVERSIONES                        | 0.00                      | 0.00              | -0.00               |
| 2.8              | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | 3,620,852.00              | 470,269.59        | 4,091,121.59        |
| 3.6              | FINANCIAMIENTO PUBLICO                             | 577,464.00                | 135,548.00        | 713,012.00          |
| 3.7              | SALDOS DISPONIBLES                                 | 119,198.00                | 117,522.88        | 236,720.88          |
| 3.8              | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR                      | 18,400.00                 | 72,834.90         | 91,234.90           |
| <b>TOTAL....</b> |  | <b>5,549,638.00</b>       | <b>825,713.22</b> | <b>6,375,351.22</b> |

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, en el mes de junio de 2014 y de acuerdo a los plazos establecidos en el Código de Planificación y Finanzas Publicas aprobó el presupuesto para ejercicio fiscal 2014 el cual fue incorporado mediante reformas presupuestarias Nro. 07, 08, 10 y 11 obteniendo un presupuesto definitivo para el año 2014 de \$ 6'073.638,34;

## INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO 2014

| <b>PARTIDA</b>    | <b>DENOMINACIÓN</b>                                | <b>ASIGNACIÓN INICIAL</b> | <b>REFORMAS</b>   | <b>CODIFICADO</b>   |
|-------------------|--|---------------------------|-------------------|---------------------|
| 1.1               | IMPUESTOS  | 401,600.00                | 117,729.75        | 519,329.75          |
| 1.2               | SEGURIDAD SOCIAL                                   | 0.00                      | 0.00              | -0.00               |
| 1.3               | TASAS Y CONTRIBUCIONES                             | 116,499.00                | 34,985.57         | 151,484.57          |
| 1.4               | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                        | 113,710.00                | -17,971.79        | 95,738.21           |
| 1.7               | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS                     | 29,915.00                 | 14,376.36         | 44,291.36           |
| 1.8               | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES             | 528,000.00                | 67,823.53         | 595,823.53          |
| 1.9               | OTROS INGRESOS                                     | 7,000.00                  | 13,808.90         | 20,808.90           |
| 2.4               | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 17,000.00                 | 28,905.93         | 45,905.93           |
| 2.7               | RECUPERACIÓN DE INVERSIONES                        | 0.00                      | 0.00              | -0.00               |
| 2.8               | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | 3,620,852.00              | 433,483.33        | 4,054,335.33        |
| 3.6               | FINANCIAMIENTO PUBLICO                             | 577,464.00                | -441,916.00       | 135,548.00          |
| 3.7               | SALDOS DISPONIBLES                                 | 119,198.00                | 117,522.88        | 236,720.88          |
| 3.8               | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR                      | 18,400.00                 | 155,251.88        | 173,651.88          |
| <b>TOTAL.....</b> |  | <b>5,549,638.00</b>       | <b>524,000.34</b> | <b>6,073,638.34</b> |

El presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos se sustenta en los ingresos tributarios y no tributarios así como en las transferencias realizadas por el Gobierno Central y los ingresos obtenidos por la Ley 010. El financiamiento por su parte incluye los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los recursos provenientes de endeudamiento público interno.

### INGRESOS RECAUDADOS A NOVIEMBRE 2014

| PARTIDA           | DENOMINACIÓN                                       | CODIFICADO          | DEVENGADO           | RECAUDADO           | SALDO POR DEVENGAR  | PORCENTAJE     |
|-------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| 1.1               | IMPUESTOS  | 519,329.75          | 428,379.30          | 396,390.49          | 90,950.45           | 8.43%          |
| 1.3               | TASAS Y CONTRIBUCIONES                             | 151,484.57          | 126,411.24          | 126,210.24          | 25,073.33           | 2.68%          |
| 1.4               | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                        | 95,738.21           | 85,364.82           | 84,437.82           | 10,373.39           | 1.80%          |
| 1.7               | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS                     | 44,291.36           | 29,120.79           | 29,120.79           | 15,170.57           | 0.62%          |
| 1.8               | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES             | 595,823.53          | 546,171.54          | 546,171.54          | 49,651.99           | 11.61%         |
| 1.9               | OTROS INGRESOS                                     | 20,808.90           | 22,322.34           | 22,322.34           | -1,513.44           | 0.47%          |
| 2.4               | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                    | 45,905.93           | 47,778.23           | 47,778.23           | -1,872.30           | 1.02%          |
| 2.8               | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | 4,054,335.33        | 3,227,806.72        | 3,020,963.80        | 826,528.61          | 64.23%         |
| 3.6               | FINANCIAMIENTO PUBLICO                             | 135,548.00          | 54,219.44           | 54,219.44           | 81,328.56           | 1.15%          |
| 3.7               | SALDOS DISPONIBLES                                 | 236,720.88          | 236,720.88          | 236,720.88          | 0.00                | 5.03%          |
| 3.8               | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR                      | 173,651.88          | 139,244.09          | 139,254.09          | 34,407.79           | 2.96%          |
| <b>TOTAL.....</b> |  | <b>6,073,638.34</b> | <b>4,943,539.39</b> | <b>4,703,589.66</b> | <b>1,130,098.95</b> | <b>100.00%</b> |

Los ingresos efectivamente recaudados a noviembre de 2014 ascendieron a la cantidad de \$ 4'703.589,66; que equivale al 77.44% del presupuesto codificado. Los impuestos correspondientes al grupo 11 representan el 8.43% del presupuesto codificado al 30 de noviembre de 2014, provenientes principalmente de la recaudación de impuestos a la utilidad de predios urbanos, impuesto a los predios urbanos y rural, patentes, alcabalas entre otros.

Los ingresos obtenidos por tasas y contribuciones correspondientes al grupo 13, ascienden a la cantidad de \$ 126.210,24 que representan el 2.68% del presupuesto codificado a noviembre, la venta de bienes y servicios tiene una incidencia en el presupuesto con un porcentaje de 1.80% por concepto de venta de medidores, agua potable, de instrumental médico entre otros.

Se puede observar un significativo ingreso en el grupo 18 con un porcentaje de incidencia del 11.61%, ingresos que provienen de las transferencias realizadas por el gobierno central, otra cuenta que se evidencia de gran importancia dentro del presupuesto general del GAD Municipal es el grupo 28 que corresponde a los ingresos por trasferencias y donaciones de capital ya que su porcentaje contribuye con el 64.23% que asciende a la cantidad de \$ 3'020.963,80, ingresos que provienen netamente de transferencias del gobierno central para inversión y los ingresos por la aplicación de la ley 010.

Del análisis del cuadro ilustrativo señalado anteriormente se puede observar que en el año 2014, los ingresos de capital con el 65.24% fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos corrientes con el 25.61% y los de financiamiento con el 9.15%. Lo que demuestra la dependencia que seguimos manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central.

## GASTOS

El presente año fue un año de elecciones de Alcaldes y Concejales y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece mantener el presupuesto prorrogado del año anterior hasta la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal de elecciones, el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos para el ejercicio fiscal 2014 inició con el mismo monto aprobado para el año 2013 es decir USD. 5'549.638,00 que se encontraba distribuido de la siguiente manera:

### CEDULA INICIAL DE GASTOS

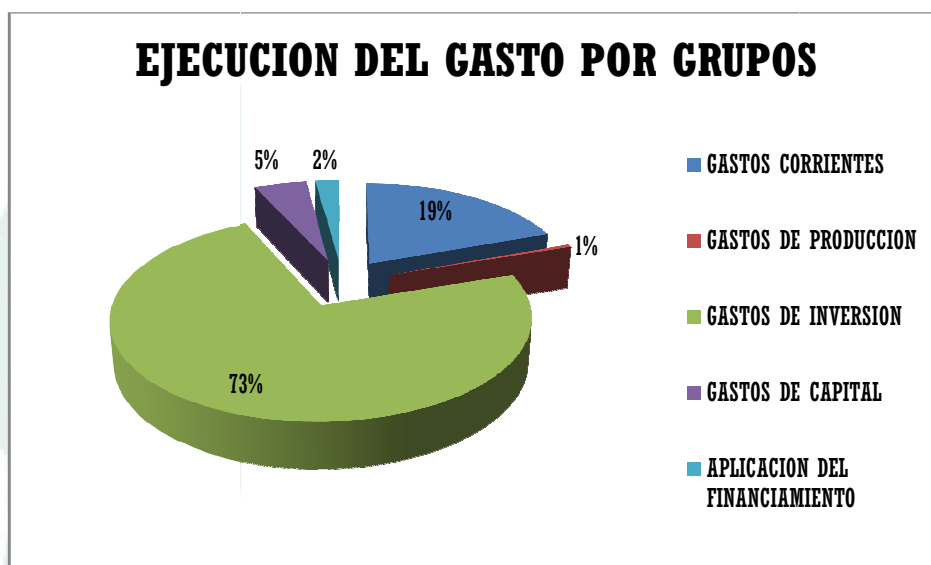
| <b>PARTIDA</b>   | <b>DENOMINACIÓN</b>           | <b>ASIGNACIÓN INICIAL</b> |
|------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 5                | GASTOS CORRIENTES             | 1,071,865.00              |
| 6                | GASTOS DE PRODUCCIÓN          | 16,800.00                 |
| 7                | GASTOS DE INVERSIÓN           | 4,151,821.00              |
| 8                | GASTOS DE CAPITAL             | 189,152.00                |
| 9                | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | 120,000.00                |
| <b>SUMAN....</b> |                               | <b>5,549,638.00</b>       |

El presupuesto prorrogado fue modificado mediante las reformas presupuestarias Nro. 01, 02, 03, 04 y 06 respectivamente, reformas que fueron motivadas y que tuvieron como objetivo la de cumplir con obligaciones contraídas durante el ejercicio fiscal 2013, lo que generó que se incrementó el presupuesto prorrogado a la cantidad de \$ 6'375.351.22, en el mes de junio de 2014 y de acuerdo a los plazos establecidos en el Código de Planificación y Finanzas Públicas aprobó el presupuesto para ejercicio fiscal 2014 el cual fue incorporado mediante reformas presupuestarias Nro. 07, 08, 10 y 11 obteniendo un presupuesto definitivo para el año 2014 de \$ 6'073.638,34, como se demuestra en el cuadro ilustrativo a continuación:

### CEDULA DE GASTOS 2014

| PARTIDA          | DENOMINACIÓN                  | ASIGNACIÓN INICIAL  | REFORMAS          | CODIFICADO          |
|------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| 5                | GASTOS CORRIENTES             | 1,071,865.00        | 35,688.07         | 1,107,553.07        |
| 6                | GASTOS DE PRODUCCIÓN          | 16,800.00           | 3,200.00          | 20,000.00           |
| 7                | GASTOS DE INVERSIÓN           | 4,151,821.00        | 427,764.25        | 4,579,585.25        |
| 8                | GASTOS DE CAPITAL             | 189,152.00          | 74,348.00         | 263,500.00          |
| 9                | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO | 120,000.00          | -16,999.98        | 103,000.02          |
| <b>SUMAN....</b> |                               | <b>5,549,638.00</b> | <b>524,000.34</b> | <b>6,073,638.34</b> |

El presupuesto de gasto ejecutado al 30 de noviembre ascendió a la cantidad de \$ 4'290,327.95 representando el 70.64% de los gastos totales presupuestados (\$ 6'073,638.34).



Como se puede evidenciar en el gráfico los gastos de mayor representación y que tuvieron mayor incidencia en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 son los gastos de inversión con un 73% del total del presupuesto ejecutado, seguidos por los gastos corrientes con un 19%, por lo cual se puede evidenciar que la Municipalidad invirtió el mayor porcentaje de sus recursos en la obra pública.



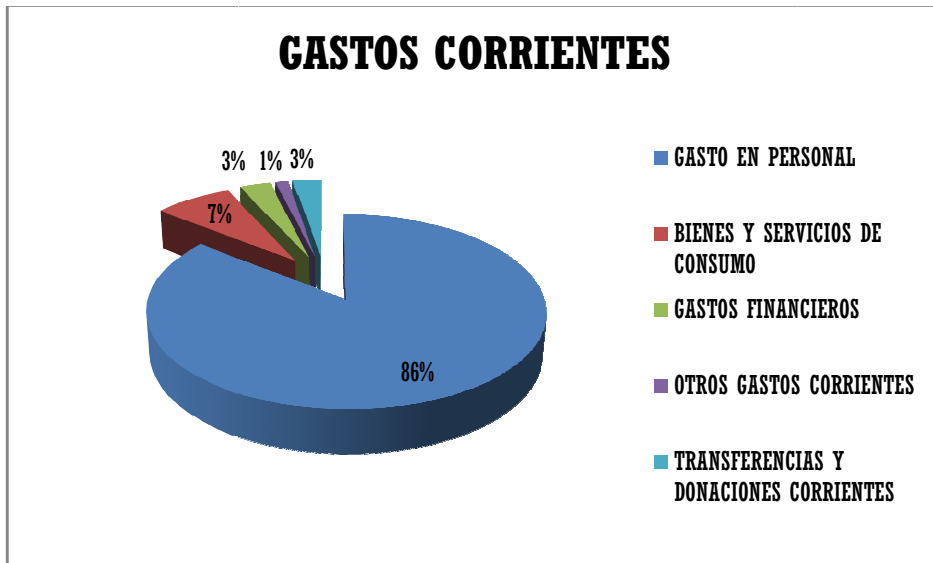
## Gastos Corrientes

Los gastos corrientes corresponden al 19% del presupuesto ejecutado y se incluye dentro de este grupo los gastos corrientes del personal, bienes y servicios de consumo corriente, gastos financieros, otros gastos corrientes y las transferencias y donaciones corrientes, gasto que financiaron los programas de Administración General, Administración Financiera y Justicia, policía y Vigilancia, y Gastos Comunes de la Entidad.

| <b>PARTIDA</b>                 | <b>DENOMINACIÓN</b>                    | <b>ASIGNACIÓN INICIAL</b> | <b>REFORMAS</b>  | <b>CODIFICAD O</b>  | <b>COMPROMISO</b> | <b>DEVENGADO</b>  | <b>PAGADO</b>     |
|--------------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 5.1                            | GASTO EN PERSONAL                      | 842,603.00                | 60,000.85        | 902,603.85          | 715,068.68        | 715,068.68        | 715,068.68        |
| 5.3                            | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO          | 81,082.00                 | 23,227.22        | 104,309.22          | 62,243.65         | 62,243.65         | 62,243.65         |
| 5.6                            | GASTOS FINANCIEROS                     | 55,000.00                 | -22,000.00       | 33,000.00           | 24,186.74         | 24,186.74         | 24,186.74         |
| 5.7                            | OTROS GASTOS CORRIENTES                | 8,180.00                  | 4,590.00         | 12,770.00           | 10,306.57         | 9,980.17          | 9,980.17          |
| 5.8                            | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 85,000.00                 | -30,130.00       | 54,870.00           | 22,309.87         | 22,309.87         | 22,309.87         |
| <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b> |  | <b>1,071,865.00</b>       | <b>35,688.07</b> | <b>1,107,553.07</b> | <b>834,115.51</b> | <b>833,789.11</b> | <b>833,789.11</b> |

Los gastos corrientes efectuados en pago al personal, bienes y servicios de consumo corriente, gastos financieros, otros gastos corrientes y las transferencias y donaciones corrientes se devengaron en un 75.28% del gasto corriente codificado.

El gasto de personal incide con el 85.76% del total devengado siendo el gasto más representativo en este grupo seguido por los gastos efectuados por la adquisición de bienes y gastos financieros ambos con una incidencia del 7.47% y 2.90% respectivamente.



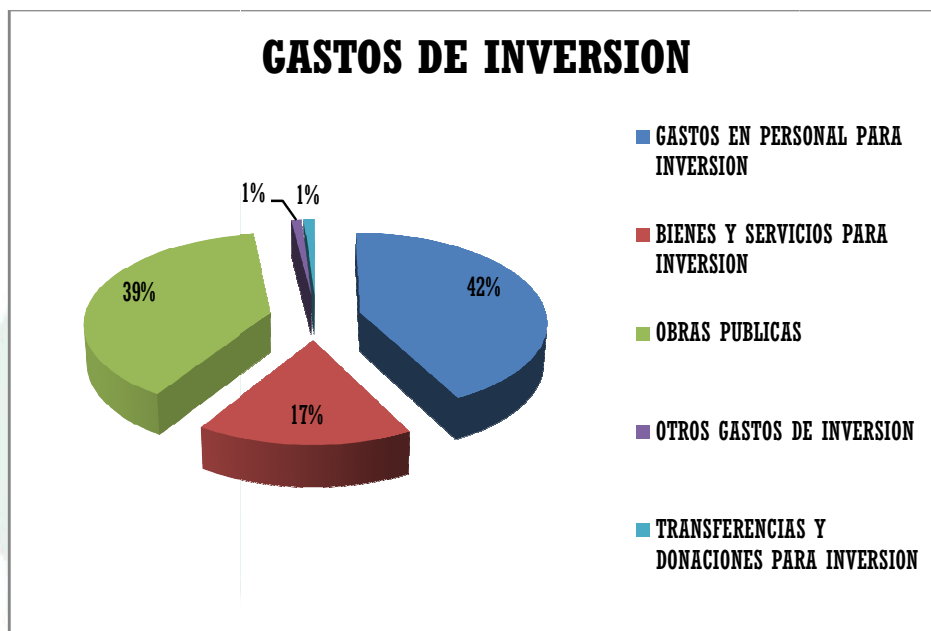
#### Gastos de producción

Los gastos de producción corresponden al 0.033% del total del presupuesto codificado, los gastos totales de producción ascienden a la cantidad de \$20.000.00 dólares americanos los mismos que fueron devengados hasta noviembre del presente año en un 97.54% gastos que fueron ejecutados en la adquisición de medicamentos para la venta en la farmacia municipal.

#### Gastos de Inversión

Los gastos de inversión asciende a la cantidad de \$ 4'579,585.25 que corresponde al 75.40% del presupuesto total codificado se incluye dentro de este grupo los gastos del personal, bienes y servicios para inversión, obra pública, otros gastos de inversión y transferencias y donaciones para inversión, gasto que financiaron los programas de Patrimonio Natural y Cultural, Patronato Municipal, Planificación, Gestión Cooperación Internacional, Infraestructura física equipamiento y mantenimiento, y Gastos Comunes de la Institución.

| PARTIDA                          | DENOMINACIÓN                               | ASIGNACIÓN INICIAL  | REFORMAS          | CODIFICADO          | COMPROMISO          | DEVENGADO           | PAGADO              |
|----------------------------------|--|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 7.1                              | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN          | 1,670,730.00        | 17,106.00         | 1,687,836.00        | 1,333,075.97        | 1,332,565.97        | 1,332,565.97        |
| 7.3                              | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN          | 532,919.00          | 304,663.93        | 837,582.93          | 523,131.23          | 522,461.83          | 522,461.83          |
| 7.5                              | OBRAS PUBLICAS                             | 1,857,332.00        | 33,551.32         | 1,890,883.32        | 1,225,501.04        | 1,225,501.04        | 1,225,501.04        |
| 7.7                              | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN                  | 35,840.00           | -2,840.00         | 33,000.00           | 30,619.94           | 30,619.94           | 30,619.94           |
| 7.8                              | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 55,000.00           | 75,283.00         | 130,283.00          | 31,297.20           | 31,297.20           | 31,297.20           |
| <b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b> |  | <b>4,151,821.00</b> | <b>427,764.25</b> | <b>4,579,585.25</b> | <b>3,143,625.38</b> | <b>3,142,445.98</b> | <b>3,142,445.98</b> |



Como se puede evidenciar en el gráfico ilustrativo el gasto invertido en obra pública con un porcentaje correspondiente al 39% es un porcentaje menor relacionado al gasto efectuado en personal, cuyo porcentaje corresponde al 42%, sin embargo en este rubro se encuentran considerados las personas que realizan actividades relacionadas al mantenimiento de vías, espacios públicos y mantenimiento de servicios básicos, por lo que se recomienda la formación de ferias inclusivas o formación de microempresas para el mantenimiento de espacios públicos y

servicios básicos, cuya finalidad permitirá no incrementar el gasto en personal para la inversión y fortalecerá la actividad económica en el cantón.

El 17% de la distribución corresponde a la inversión realizada por la adquisición de bienes y servicios en los cuales se puede resaltar los gastos realizados para el mantenimiento de la maquinaria y vehículos de propiedad municipal así como los materiales de construcción adquiridos para el mantenimiento de las distintas obras del cantón.

### Gasto de capital y amortización de la deuda

El gasto de capital más el gasto por amortización de la deuda pública tiene un porcentaje de incidencia del 6.03% del total presupuesto codificado del 6.03%, porcentaje que se encuentra distribuido en 4.34% para el gasto en bienes de larga duración y el 1.70% correspondiente a la amortización de la deuda.

| <b>PARTIDA</b>                               | <b>DENOMINACIÓN</b>              | <b>ASIGNACIÓN INICIAL</b> | <b>REFORMAS</b>  | <b>CODIFICADO</b> | <b>COMPROMISO</b> | <b>DEVENGADO</b>  | <b>PAGADO</b>     |
|--|----------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 8.4  | BIENES DE LARGA DURACIÓN         | 189,152.00                | 74,348.00        | 263,500.00        | 202,640.79        | 202,640.79        | 202,640.79        |
| 9.6  | AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | 120,000.00                | -16,999.98       | 103,000.02        | 91,944.06         | 91,944.06         | 91,944.06         |
| <b>TOTAL GASTO DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN</b> |                                  | <b>309,152.00</b>         | <b>57,348.02</b> | <b>366,500.02</b> | <b>294,584.85</b> | <b>294,584.85</b> | <b>294,584.85</b> |

Tanto los gastos de capital como el gasto de amortización de la deuda pública se devengaron en un 80.38% del presupuesto codificado, dentro de estos grupos de gastos se pueden evidenciar las adquisiciones realizadas de bienes de larga duración y los pagos por los créditos otorgados por el Banco del estado como son los créditos para la construcción del relleno sanitario, colector marginal, y construcción de centro intercultural.

### ÍNDICES FINANCIEROS

Para valorar el nivel de desarrollo y la realidad actual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, a continuación se detallan los principales indicadores financieros.

### **Autosuficiencia Mínima**

Con este indicador se mide el porcentaje de los gastos de personal que el Municipio financia con ingresos propios. Su fórmula de cálculo es:

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Minima} = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{remuneraciones}} \times 100}}$$

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Minima} = \frac{753.931,73}{2'047.668,64} \times 100}}$$

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Minima} = 36.82\%}}$$

### **Autosuficiencia Financiera**

Este indicador permite analizar el porcentaje de los gastos corrientes y de producción que financia el Municipio con ingresos propios. Un valor igual o superior al 100% del indicador significa que la entidad puede cubrir su gasto corriente con sus ingresos propios.

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{gastos corrientes}} \times 100}}$$

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Financiera} = \frac{753.931,73}{833.811,77} \times 100}}$$

$$\underline{\underline{\text{Autosuficiencia Financiera} = 90.42\%}}$$

### **Ahorro Corriente**

Indica la capacidad de la entidad para cubrir los gastos corrientes y de producción con los ingresos corrientes. Un valor igual o superior al 100% del indicador significa que la entidad puede cubrir su gasto corriente con sus ingresos corrientes.

$$\underline{\underline{\text{Ahorro Corriente} = \frac{\text{ingresos corrientes}}{\text{gastos corrientes y produccion}} \times 100}}$$

$$\underline{\underline{\text{Ahorro Corriente} = \frac{1'232.817,03}{853.319,78} \times 100}}$$

Ahorro Corriente = 144.47%

### **Dependencia**

Mide el peso relativo de los ingresos por transferencias sobre el total de los ingresos menos ingresos de financiamiento.

$$\text{Dependencia} = \frac{\text{Transferencias Corriente} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\text{Dependencia} = \frac{3'788.978,32}{4'523.402,04} \times 100$$

*Dependencia = 83.76%*

### **Eficiencia del ingreso de capital e inversión**

Este indicador mide el peso del gasto de capital e inversión respecto a los ingresos de capital. Un valor igual o inferior al 100% del indicador significa que la entidad dispuso de ingresos de capital suficientes para cubrir su gasto de capital e inversión.

$$\text{Eficiencia ingreso de capital e inv} = \frac{\text{Gto de Capital} + \text{Gto.de Inversion}}{\text{Ingresos de Capital}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia ingreso de capital e inv} = \frac{3'345.098,10}{3'290.585,01} \times 100$$

*Eficiencia ingreso de capital e inversion = 101.66%*

### **Eficiencia en la Recaudación**

Con este indicador se demuestra el nivel de eficiencia del municipio en el cobro de los tributos.

$$\text{Eficiencia en la recaudacion} = \frac{\text{Total Recaudado}}{\text{Total emitido}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudacion} = \frac{396.390,49}{541.738,75} \times 100$$

*Eficiencia en la recaudacion = 73.17%*